

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA Y BASES APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PUBLICADA EN EL BOE NUMERO 307 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Tribunal de selección, de conformidad con las bases de convocatoria, procede a la publicación, en la página web del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, de anuncio con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS PLAZA: RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

El resultado de la valoración de méritos con carácter definitivo tras la resolución de las alegaciones presentadas, y establecida prelación una vez fijados criterios de desempate de acuerdo con lo establecido en la base 6.3., es el siguiente:

Nombre y apellidos	DNI	Méritos profesionales		Méritos académicos			TOTAL
		A1	A2	B1	B2	B3	
Gemma Ma Valencia Soriano	***0168**	60	0	0	26	0	86
Nerea Sancho Beamud	***2043**	0	12	0	26	0	38
José Enrique Martínez Carrión	***2104**	0	0	0	26	0	26
Manuel Valencia Ruiz	***2526**	0	0	0	26	0	26
Roberto Sánchez Blanco	***1311**	0	6	0	10	0	16
Amanda Martínez Martínez	***2534**	0	0	0	0	6	6

El Tribunal de selección de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso, acuerda:

Primero.- Publicar la relación definitiva anterior en la página web del Consorcio.

Segundo.- Elevar a la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, que publicará en el Boletín Oficial del Estado dicha lista definitiva en su orden de puntuación (base 6.7 párrafos 1º y 2º), con propuesta de contratación laboral fija, en la referida plaza de Responsable de contratación, a la aspirante con mayor puntuación, Dña. Gemma María Valencia Soriano.


Tercero.- Proponer a la Comisión Ejecutiva la constitución de lista de reserva con el resto de aspirantes y en el orden de puntuación y prelación fijado en la anterior lista definitiva, a los efectos de cobertura de renunciadas, suplencias o no superación de periodo de prueba establecido (base 6.7 párrafo final).

Cuarto.- Notificar la resolución de las alegaciones presentadas.

Contra la presente se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 15 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE



Luis A. Marín Ruiz



EL SECRETARIO



Luis Mariano Moreno Rivilla